

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

VIDAL GUITARTE  
Universidad de Valencia

Con una muy alta participación, que superó las previsiones y cálculos más optimistas, se celebró en la ciudad de Valencia este VI Congreso Internacional. Satisfacciones y parabienes, por qué no hay que decirlo, constituyeron el colofón de tres apretadísimas jornadas de trabajo: 28, 29 y 30 de mayo de 1992. Los congresistas extranjeros fueron ciertamente numerosos y, al mismo tiempo, muy cualificados. La altura científica y humana estuvieron presentes en todo momento, como correspondía a la categoría intelectual de sus ponentes. La obligada limitación del número de ponencias impidió enriquecer, aún más, el programa con otros sobresalientes eclesiasticistas. Valencia demostró sobradamente ser un magnífico foro cultural y su colorido, luz y hospitalidad quedaron, una vez más, bien de manifiesto. Siendo excelente el trato y atenciones dispensadas por el Hotel Meliá, y un claro acierto celebrar todas las sesiones científicas en el magnífico Salón «Turia» que, a tales efectos, tiene dispuesto dicho hotel. De esta forma se ahorró mucho tiempo; la puntualidad casi castrense y la comodidad muy gratificante. El acto inaugural fue presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, Profesor Ramón Lapiedra y Civera, a quien acompañaban en la presidencia destacadas personalidades políticas, universitarias y religiosas.

El turno de ponentes lo abrió el Prof. Francesco D'Agostino, Ordinario de la Universidad de Roma, con *La objeción de conciencia en la perspectiva de una sociedad democrática avanzada*, y a la que siguieron las del Prof. Sergio Lariccia, Director del Departamento de Teoría del Estado de la Universidad de Roma 'La Sapienza', titulada *La objeción de conciencia en Italia: veinte años de legislación y jurisprudencia*; la del Prof. José Luis de los Mozos, Catedrático y Magistrado Constitucional, sobre *La objeción de conciencia en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español. Principales líneas de evolución*, y *La objeción de conciencia al servicio militar obligatorio*, de D. Teófilo Ortega Torres, Magistrado del

Tribunal Supremo y Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. Moderando este primer bloque de ponencias el Catedrático de la Universidad de Sevilla, Prof. Alberto Bernárdez Cantón.

La tarde resultó más benigna y variada, pues se redujo a la sesión de debate de las ponencias de la mañana, moderada por el Prof. Mariano López Alarcón, Catedrático emérito de la Universidad de Murcia. Quedando coronado este primer día del Congreso por la recepción ofrecida por la la Excm. Sra. Rita Barberá Nolla, Alcaldesa de Valencia, en el Salón de Cristal del Ayuntamiento. Brillantez, gusto y elegancia presidieron el acto. Deferencia y honor resaltados por los congresistas.

Maratoniana resultó la mañana del día 29 con cinco ponencias, actuando de moderador el Prof. Javier Amorós Azpilicueta, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Se abrió con *La Objeción de conciencia y el objeto del Derecho Eclesiástico*, a cargo del Prof. Dionisio Llamazares Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense y Director General de Asuntos Religiosos y de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia. Siguiéron las de los Profesores Rafael Navarro Valls, Catedrático de la Universidad Complutense, sobre *La objeción de conciencia y el aborto*; Prof. Pedro-Juan Viladrich, Catedrático de la Universidad de Navarra, *La objeción de conciencia y las nuevas técnicas de reproducción asistida*; Profesor Javier Escrivá Ibars, Catedrático de la Universidad de Valencia, *La objeción de conciencia al uso de determinados tratamientos terapéuticos*, y la del Prof. Luis Portero Sánchez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, acerca de *La objeción de conciencia y la eutanasia*. Un almuerzo en el restaurante «Racó de l'Olla», en plena huerta valenciana, rubricó con generosidad y variedad gastronómica una gran mañana. Por la tarde dos actos, la Ponencia del Prof. Tomás S. Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Valencia y Vocal del Consejo General del Poder Judicial, sobre *La objeción de conciencia y la responsabilidad penal de los médicos y el personal sanitario*, y la sesión de debate dirigida por el Prof. José María González del Valle, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

El sábado día 30, y moderando las ponencias el Prof. Gregorio Delgado del Río, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, se presentaron cinco ponencias: el Prof. Juan Martín Queralt, Catedrático de la Universidad de Valencia, acerca de *La objeción de conciencia fiscal*; Profesora Ana Fernández Coronado, Titular de la Universidad Complutense, *La objeción de conciencia y el descanso dominical*; Prof. José María Contreras Mazario, Titular de la Universidad Carlos III de Madrid, titulada *La objeción de conciencia en las relaciones de trabajo*, y la del periodista D. Miguel Angel Aguilar, *La cláusula de conciencia*. Siguió la sesión de debate de todas estas ponencias, moderada por el Prof. Carmelo Lozano Serrano, Catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de Valencia. Almuerzo en el Hotel y, por la tarde, una Mesa Redonda sobre *La objeción de conciencia en el marco jurídico político español*, actuando de

moderador el Prof. Víctor Reina, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y como ponentes tres destacados Diputados: D. Pablo Castellano, de I.U.; D. Álvaro Cuesta Martínez, del P.S.O.E., y D. José Antonio Souto Paz, del C.D.S. No compareció, a pesar de haberlo anunciado, el diputado del P.P., D. Federico Trillo.

La sesión de clausura fue presidida, en nombre del Presidente de la Generalitat Valenciana, por el Honorable Conseller de Administración Pública, Prof. Emérit Bono. Y una inolvidable cena de despedida, servida en el mismo Hotel Meliá, constituyó un digno colofón a este VI Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado que abordó toda la rica y heterogénea temática de la Objeción de conciencia. Ponencias y Comunicaciones que verán la luz en una monografía aparte <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Mientras esta Nota se encontraba en fase de impresión, ha aparecido el volumen que recoge las Actas del Congreso de Valencia: *La objeción de conciencia. Actas del VI Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado (Valencia, 28-30 mayo 1992)*. Edición a cargo de VIDAL GUITARTE IZQUIERDO y JAVIER ESCRIVÁ IVARS, Generalitat Valenciana, Valencia 1993. Su Índice es el siguiente:

#### Presentación

#### I. PONENCIAS

DIONISIO LLAMAZARES FERNÁNDEZ: *La objeción de conciencia y la construcción científica del Derecho Eclesiástico del Estado.*

FRANCESCO D'AGOSTINO: *L'Obiezione di coscienza nelle dinamiche postmoderne.*

SERGIO LARICCIA: *L'Obiezione di coscienza in Italia: vent'anni di legislazione e di giurisprudenza.*

JOSÉ LUIZ DE LOS MOZOS: *La objeción de conciencia en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

TEÓFILO ORTEGA TORRES: *La objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.*

RAFAEL NAVARRO VALLS: *La objeción de conciencia al aborto: nuevos datos.*

JAVIER ESCRIVÁ IVARS: *La objeción de conciencia al uso de determinados medios terapéuticos.*

PEDRO-JUAN VILADRICH: *Las motivaciones de la Ley de reproducción asistida y el espíritu de los Derechos Humanos.*

LUIS PORTERO SÁNCHEZ: *Eutanasia y objeción de conciencia.*

JUAN MARTÍN QUERALT: *La objeción de conciencia fiscal.*

ANA FERNÁNDEZ CORONADO: *Objeción de conciencia y descanso semanal.*

JOSÉ MARÍA CONTRERAS MAZARÍO: *El derecho a la objeción de conciencia en las relaciones de trabajo.*

#### II. COMUNICACIONES

JAVIER MARTÍNEZ-TORRÓN: *Las objeciones de conciencia y los intereses generales del ordenamiento.*

MARÍA J. ROCA: *Perfiles jurídicos de la objeción de conciencia.*

SARA ACUÑA GIROLA: *Objeción de conciencia y desobediencia civil.*

PALOMA AGUILAR ROS: *Notas histórico-jurídicas sobre la objeción de conciencia al servicio militar.*

JOSÉ CAMARASA CARRILLO: *La vigente regulación del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar en el Derecho español.*

ALFREDO GARCÍA GÁRATE: *Fundamento y régimen penal de la prestación social sustitutoria.*

Es evidente que sin el esfuerzo y perseverancia de muchos, a distintos niveles y cometidos, pero complementarios, no hubiera sido posible la organización y celebración de este Congreso. Desde aquí muchas, gracias a todos y a cuantas instituciones y organismos colaboraron en el éxito del mismo. Igualmente, agradecer la deferencia de quienes, por otro imperativo ineludible, escusaron su asistencia y presencia, y así nos lo hicieron saber.

- 
- JOSÉ RAMÓN SALCEDO HERNÁNDEZ: *Objeción de conciencia, desobediencia civil e insumisión.*
- RAFAEL RODRÍGUEZ CHACÓN: *Las manifestaciones de la objeción de conciencia distintas a la objeción al servicio militar obligatorio en la doctrina del Tribunal Constitucional.*
- GLORIA MORENO BOTELLA: *La desviación ideológica del trabajador en las organizaciones de tendencia. La objeción de conciencia en estos supuestos.*
- MARÍA TERESA REGUEIRO GARCÍA: *Libertad religiosa del paciente en tratamiento médico.*
- MANUEL LÓPEZ ARANDA: *La objeción de conciencia por motivos religiosos y sus límites.*
- GABRIEL GARCÍA CANTERO: *Reflexiones sobre la objeción de conciencia en la procreación asistida.*
- IRENE MARÍA BRIONES MARTÍNEZ: *La objeción de conciencia a la fecundación «in vitro».*
- ZOILA COMBALÍA SOLÍS: *Libertad religiosa, salud y orden público.*
- ANTONIO MARTÍNEZ BLANCO: *El ideario del centro escolar frente al «ius connubii». Un caso de conflicto de conciencia.*
- CARLOS SECO CARO: *Entidades administrativas competentes en materia de objeción de conciencia.*
- RAFAEL P. PALOMINO: *La libertad religiosa y el modelo de objeción de conciencia en los Estados Unidos.*
- JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA: *Monarquía parlamentaria y objeción de conciencia. El caso del Rey de los belgas.*
- NIEVES MONTESINOS SÁNCHEZ: *Italia 1972-1991: dos leyes, un debate parlamentario y varias decisiones jurisprudenciales.*